



Confederació General del Treball (C.G.T.)

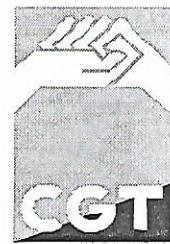
Sindicat Únic de Correus i Telègrafs

C/Àngel Baixeras s/n, Porta H, 3<sup>a</sup> Planta 08070 Barcelona

Tel.: 93 317 37 39 RICO: 51454

cgtbarcelonacorreos@gmail.com

<https://cgtcorreosbarcelona.com/>



A L DIRECTOR TERRITORIAL ZONA 3

A JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS ZONA 3

27 NOV 2017



**ASUNTO:**

Solicitud de información sobre los criterios previstos para el disfrute de VACACIONES y AP correspondientes a 2017, de los trabajadores de notificaciones turno tarde, cuyos contratos con la S.A. E. Correos y Telégrafos, tienen vigencia desde el 1 de octubre de 2017 al 31 de octubre de 2018.

**Ya sean contratos de 20 horas semanales, como contratos de 8 horas semanales.**

**EXPONEMOS:**

Que a punto de finalizar el año natural, a esta Organización le consta que los compañeros no han hecho uso de los derechos antes mencionados y que de haber establecido ustedes algún criterio para tal fin, este no se ha comunicado ni a los afectados, ni a este Sindicato.

Que en la Resolución de Inspección 8/0024382/17 (16/08/2017) en virtud de la cual ya se les extendió a ustedes acta de infracción por vulneración de derechos, **se reconocen los derechos indisponibles por convenio colectivo de estos trabajadores (art.35 E.T.)**

**SOLICITAMOS**

Que faciliten a los compañeros, el ejercicio de sus derechos en aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Sociedad Estatal Correos y telégrafos S.A : art.56 (Vacaciones anuales), art.58 (Permisos retribuidos)

Que nos informen a la mayor brevedad al respecto, para poder dar respuesta a las múltiples consultas realizadas a este Sindicato por parte de los afectados.

Por el Sindicato